

FECHA: 01/04/2015  
EXPEDIENTE Nº: 921/2009  
ID TÍTULO: 2500397

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La asignatura optativa “Programas de Movilidad Internacional” se debería denominar “Programas de Movilidad Nacional e Internacional”. Se recomienda corregir este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: En esta solicitud se incluyen tres grandes categorías de modificaciones. La primera categoría de modificaciones va encaminada a flexibilizar las posibilidades que se ofrecen al alumno para la realización de programas de movilidad. En primer lugar, se admite que las estancias de los alumnos en otros centros universitarios se puedan realizar no sólo en centros extranjeros, sino también en centros nacionales, a través del programa SICUE. En segundo lugar, se admite que en las estancias en otros centros universitarios se realicen no sólo créditos optativos, sino también créditos pertenecientes a materias básicas u obligatorias, siempre y cuando los contenidos y/o resultados de aprendizaje sean equivalentes. En tercer lugar, se amplía el número de ECTS correspondientes a la materia Estancia en Centro Universitario Internacional o Nacional, especificando que se admiten 30 ECTS por semestre, con la posibilidad de que la estancia dure varios semestres. Finalmente, se admite la posibilidad de que el alumno realice estancias en otros centros universitarios ya desde segundo curso, lo cual es posible al ofrecerse la opción también de cursar asignaturas básicas u obligatorias, y no sólo optativas. La segunda categoría de modificaciones se aplican sobre el cronograma de implantación con el objetivo de ampliar el plazo para la extinción de las enseñanzas de Ingeniero en Informática, que es la titulación a la que este título de Grado viene a sustituir. Inicialmente estaba previsto que el curso 2014-2015 fuese el último curso en el cual se realizasen tutorías y exámenes de esta titulación. Ahora se propone continuar realizando tutorías y exámenes hasta el curso 2016-2017, que es además el curso en el que finaliza el plazo para la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Carrera. La motivación es el elevado número de alumnos de dicha titulación que en la actualidad aún tienen asignaturas pendientes de aprobar. En el último recuento realizado en octubre de 2014 figuraban 313 alumnos activos (con matrículas realizadas durante alguno de los tres últimos cursos académicos) y con créditos pendientes. Finalmente, hay una serie de modificaciones destinadas a subsanar errores detectados en la versión actual de la memoria.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: De acuerdo con la subsanación requerida, en el cuadro de texto (4.2) se ha realizado una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión, reflejando las disposiciones legales para el acceso y la normativa de la propia universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: De acuerdo con la subsanación requerida, en el cuadro de texto (4.4) se ha realizado una descripción amplia y detallada de los Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, detallando los aspectos esenciales de la normativa de la UPM.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: La primera modificación que se solicita va encaminada a flexibilizar las posibilidades que se ofrecen al alumno para la realización de programas de movilidad. En primer lugar, se admite que las estancias de los alumnos en otros centros universitarios se puedan realizar no sólo en centros extranjeros, sino también en centros nacionales, a través del programa SICUE. En segundo lugar, se admite que en las estancias en otros centros universitarios se realicen no sólo créditos optativos, sino también créditos pertenecientes a materias básicas u obligatorias, siempre y cuando los contenidos y/o resultados de aprendizaje sean equivalentes. En tercer lugar, se amplía el número de ECTS correspondientes a la materia Estancia en Centro Universitario Internacional o Nacional, especificando que se admiten 30 ECTS por semestre, con la posibilidad de que la estancia dure varios semestres. Finalmente, se admite la posibilidad de que el alumno realice estancias en otros centros universitarios ya desde segundo curso (tercer semestre), lo cual es posible al ofrecerse la opción también de cursar asignaturas básicas u obligatorias, y no sólo optativas. Estas modificaciones afectan a las páginas 2, 3, 5, 15, 76, 77, 79, y 85 del documento que contiene el apartado 5 de la memoria. Se ha corregido un error detectado en la ficha de la materia "Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes", eliminando la asignatura "Probabilidad y Estadística" como requisito previo para poder acceder a la asignatura "Interacción Persona-Ordenador". De hecho se trata de dos asignaturas que actualmente se imparten en el mismo semestre. Esta modificación afecta a la página 61 del documento que contiene el apartado 5 de la memoria. También se ha corregido la tabla que se muestra en el apartado 5.3.7 donde se muestra la distribución de asignaturas en semestres. Por error no se actualizó en la versión anterior para reflejar las últimas modificaciones aprobadas. Además, se ha modificado para indicar la posibilidad de realizar todos los créditos optativos en movilidad (internacional o nacional). Esta modificación afecta a la página 85 del documento que contiene el apartado 5 de la memoria.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se solicita modificar el cronograma de implantación con el objetivo de ampliar el plazo para la extinción de las enseñanzas de Ingeniero en Informática, que es la titulación a la que este título de Grado viene a sustituir. Inicialmente estaba previsto que el curso 2014-2015 fuese el último curso en el cual se realizasen tutorías y exámenes de esta titulación. Ahora se propone continuar realizando tutorías y exámenes hasta el curso 2016-2017, que es además el curso en el que finaliza el plazo para la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Carrera. La motivación es el elevado número de alumnos de dicha titulación que en la actualidad aún tienen asignaturas pendientes de aprobar. En el último recuento realizado en octubre de 2014 figuraban 313 alumnos activos (con matrículas realizadas durante alguno de los tres últimos cursos académicos) y con créditos pendientes. Estas modificaciones afectan a las páginas 1,2 y 9 del documento que contiene el apartado 10 de la memoria.

Madrid, a 01/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken